

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-0995-2026
Fecha de ingreso: 22/07/2026
Descripción: Tala Bosque Natural Nativo
Vereda: Roblal Abajo
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-0995-2026 del 22 de julio de 2026, relacionada con una presunta tala de árboles con posible afectación a una fuente hídrica en el sector Chirimoyo de la vereda Robal Abajo del municipio de Sonsón, realizó visita técnica de inspección el día 24 de julio de 2026 en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-30442.

Durante la visita técnica se realizó recorrido por el área objeto de la denuncia, evidenciándose una intervención sobre aproximadamente 512,7 m² de cobertura vegetal, correspondiente principalmente a vegetación secundaria en proceso de sucesión natural. En el área intervenida se observó la remoción de enredaderas, bejucos, arbustos y algunos individuos arbóreos con diámetros superiores a 10 cm, entre los que se identificaron especies como yarumo, sangre de drago, quiebrabarrigo y leucaena.

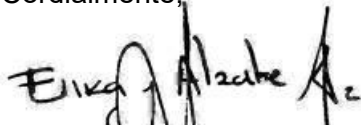
La evaluación realizada permitió establecer que la cobertura intervenida correspondía a vegetación secundaria derivada de procesos de regeneración natural posteriores a intervenciones anteriores. Así mismo, se identificó un pequeño afloramiento de agua localizado aproximadamente entre diez (10) y doce (12) metros del área intervenida. No obstante, durante la inspección no se evidenció intervención directa sobre el punto de afloramiento ni afectación directa sobre el recurso hídrico.

De igual manera, se verificó que el área intervenida presenta condiciones compatibles con labores de adecuación para actividades agrícolas, observándose huecos previamente preparados y encalados, presuntamente destinados al establecimiento o ampliación de un cultivo de limón Tahití existente en el predio. Sin embargo, la finalidad exacta de la intervención deberá ser confirmada por el propietario o responsable del inmueble.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 24 de julio de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-04757-2026 del 11 de agosto de 2026, mediante el cual se concluyó que la intervención ocasionó afectación sobre la cobertura vegetal y los procesos de regeneración natural existentes en el área, sin evidenciarse afectación directa sobre la fuente hídrica identificada durante la visita.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-0995-2026

Fecha: 17/09/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo